**SAF**Secretaría de Administración y Finanzas
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018**Tesorería General del Estado**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMÓN Y FINANZAS
OFICIO NO.: SAF/EGR/1550/2017
CD: 0028
ASUNTO: REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA Y AFECTACIONES

MÉRIDA, YUCATÁN, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

**C.P. PEDRO OMAR PATRON BALLOTE
SUBDIRECTOR DE EGRESOS
MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
PRESENTE**

Por este medio, se le comunica que con fecha 17 de noviembre se incluyó en el registro el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito Simple celebrado el 26 de septiembre de 2013 entre el Municipio de Mérida, Yucatán y el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mismo que ya forma parte del Expediente No. 80/2013 del Registro Estatal de Deuda Pública y Afectaciones a cargo de esta Secretaría, quedando como sigue:

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ORIGINAL

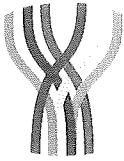
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	80/2013
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de octubre de 2013
SUJETO OBLIGADO	Municipio de Mérida, Yucatán
ACREEDOR	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO CONTRATADO	\$150,000,000.00
FECHA DE CONTRATACIÓN	26 de septiembre de 2013

INFORMACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	80/2013-M01
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17 de noviembre de 2017
SUJETO OBLIGADO	Municipio de Mérida, Yucatán
ACREEDOR	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Calle 59 s/n entre Avenida Itzáes
y calle 90. Col. Centro C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 930.33.40

**SAF**Secretaría de Administración y Finanzas
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018**Tesorería General del Estado**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMÓN Y FINANZAS
OFICIO NO.: SAF/EGR/1550/2017
CD: 0028
ASUNTO: REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA
Y AFECTACIONES

MÉRIDA, YUCATÁN, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

FECHA CONVENIO MODIFICATORIO	14 de noviembre de 2017
MODIFICACIONES REALIZADAS	Cláusula Décima Novena.- Eventos de Aceleración del Crédito y la Cláusula Vigésima.- Penalización
OBSERVACIONES	Quedan subsistentes todas y cada una de las demás Cláusulas pactadas por las partes en el "Contrato de Crédito"

El presente registro se realizó de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, quedando un ejemplar en poder del Departamento de Deuda Pública de la Dirección General de Egresos.

Sin otro particular, aprovecho enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE**C. P. ASTRID ARACELLY DEL CARMEN PAREDES PINO**
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

C.c.p. LIC. MAURICIO VILA DOSAL.- Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida
ABOG. MARIA DOLORES FRITZ SIERRA.- Secretario del Ayuntamiento de Mérida
M.C. ALFREDO J. DAJER ABIMERHI.- Secretario de Administración y Finanzas
C. P. NELSON A. LARA CABRERA.- Tesorero General del Estado
EXPEDIENTE
APP/tdc

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Calle 59 s/n entre Avenida Itzáes
y calle 90. Col. Centro C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 930.33.40